



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Mayo veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023). Radicación. 02022/406

La suma de dinero consignada por la parte demandada en este asunto para cancelar el pago de las costas causadas en este asunto, se deja en conocimiento de la parte demandante para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez